

Se ha presentado una grave acusación por parte de uno de los Estados parte del Consejo de Seguridad del PREUPED (CSPREUPED) hacia otro Estado miembro.

El Estado de Polastria ha reclamado que, a uno de sus ciudadanos nacionales, que se encontraba de viaje laboral en el territorio del Reino Sagrado de Arkania, se le han vulnerado sus Derechos Humanos de libertad de Prensa y Expresión.

Este ciudadano polastro de profesión periodística se encontraba en territorio extranjero realizando un documental sobre las condiciones sociales rurales de las comunidades agrícolas del reino. En medio de esta labor de prensa, el equipo técnico del periodista ha sido deportado de vuelta a su nación de origen, mientras el periodista en cuestión ha sido encarcelado y retenido en el Estado receptor, bajo el cargo de Delito por Traición y Difamación de la Figura Sagrada del Rey de la Nación.

Bajo este contexto es que el Estado de Polastria ha presentado una denuncia al Reino Sagrado de Arkania en reclamación del incumplimiento de los principios de Promoción a los Derechos Humanos que todos los Estados parte de PREUPED han ratificado.

Polastria exige que el Reino Sagrado de Arkania libere de forma inmediata al nacional polastro de su encarcelamiento y sea regresado a su territorio nacional. Así mismo, Polastria demanda la expulsión inmediata de del Reino de Arkania del Consejo de Seguridad de PREUPED, así como cualquier otro Estado que no cumpla con el compromiso a la carta de la promoción de los DDHH.

En el marco de la situación expuesta es que se convoca a la próxima asamblea extraordinaria resolutive en la cual se solicita que todos los Estados miembros del CSPREUPED realicen lo siguiente:

- I. Actualización del estado de la promoción y garantía de los DDHH en el territorio nacional (medidas tomadas, correcciones hechas, organismos creados).
- II. Observaciones del estado de la promoción y garantía de los DDHH en el quehacer del resto de los Estados parte del CSPREUPED.
- III. Exposición de las alianzas, acuerdos y/o tratados bilaterales con alguna de las partes del CSPREUPED.
- IV. Que se transparente la posición nacional frente a la denuncia expuesta.
- V. Que se defina el voto nacional frente a la moción de la expulsión del CSPREUPED del Reino Sagrado de Arkania.